

# AJDIP/318-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
31-2019	27-06-2019	PE	DE INMEDIATO

### Considerando

1-Que el señor Marcos Seas Sosa, representante de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, remite para conocimiento de la Junta Directiva del INCOPESCA el oficio CNIP-090, el cual solicita se se les indique si las recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes fueron acertadas, y cuándo se va a oficializar el Plan de Acción Nacional para la pesca sostenible de Grandes Pelágicos.; razón por la cual la Junta Directiva, POR TANTO;

### Acuerda

1-Dar por conocido el oficio CNIP-090.

2- Trasladar el oficio CNIP-090 a la Presidencia Ejecutiva, para que se dé a conocer a la Junta Directiva el cronograma que recomienda la Defensoría de los Habitantes en el cual se identifiquen las acciones pendientes, plazos y responsables para la implementación de las medidas de ordenamiento para el aprovechamiento del atún establecidas mediante Decreto Ejecutivo N°38681-MAG-MINAE.

3-Instruir a la Secretaria Técnica de Junta Directiva responder nota presentada por el señor Seas Sosa, indicando el debido proceso.

4-Acuerdo en firme.

Cordialmente;



**Licda. Francy Morales Matarrita.**  
**Secretaria de Junta Directiva.**  
**INCOPESCA.**